



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO la Nota N° 000660-2016 del registro de la Secretaria Administrativa, referente a la Licencia Especial de Invierno solicitada por la agente Daiana FREIBERGER, Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Nota N° 292/2016 Letra: DRRHH, la Directora de Recursos Humanos Sra. Sandra VAINI, informa que por Resolución de Presidencia N° 414/16 se suspendió del beneficio dispuesto mediante Resolución Pres. N° 368/16 y su modificatoria Res. Pres. N° 376/16, a la agente Freiberger Daiana, determinando como fecha límite del usufructo de la licencia especial de invierno hasta el 31 de agosto del corriente año; atento a ello advertía que la solicitud presentada por la agente se encontraba extemporánea.

Que la citada agente requirió el usufructo de los cinco días restantes de la licencia mencionada, a partir del 19 y hasta el 23 de Septiembre del corriente año, inclusive, siendo la misma autorizada por el Director a/c de la Dirección Secretaria General de Presidencia Dn. Eduardo M. STRAFACE y avalada por quien suscribe.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia estima pertinente conceder la excepción solicitada a la agente Daiana FREIBERGER, D.N.I. N° 27.885.066, Legajo N° 925, Categoría 24 P.A y T.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 368/2016, y lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 414/16, correspondiente a la Licencia Especial de Invierno del año 2016, a la agente Daiana FREIBERGER, D.N.I. N° 27.885.066, legajo N° 925, categoría 24 P.A y T.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Licencia Especial de Invierno a la agente Daiana FREIBERGER, D.N.I. N° 27.885.066, legajo N° 925, categoría 24 P.A y T., correspondiente a CINCO (5) días corridos, a partir del 19 al 23 de Septiembre del corriente año inclusive, en virtud de la excepción establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

624 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”